

**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a
Centro de Atención Jurídico Social Quillota**

CÓDIGO	VACANTE
CP 022-2023	1

OCTUBRE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 11 de octubre del 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Evelyn Solis Aguilera, la cual se transcribe textual a continuación:

CÓDIGO BASES CP 022-2023

Estimados

Me dirijo a ustedes para realizar observaciones y en consecuencia reconsiderar la Etapa Nº 2 de Proceso de Selección para provisión de empleo de abogado/a Centro de Atención Jurídico Social de Quillota.

En la mentada etapa, luego de haber aprobado satisfactoriamente la evaluación técnica, me reprobaban por supuestamente no cumplir satisfactoriamente la letra e), esto es acompañar certificados que acrediten experiencia laboral, con los requisitos de forma y fondo descritos en las Bases del Concurso.

Lo anterior no es efectivo por cuanto sí fueron acompañados con fecha 12 de septiembre no uno sino varios certificados, acreditando tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, cumpliendo los requisitos de fondo y en cuanto a la forma se acompañaron:

- Certificado de Duque, Harbst & Palacios Abogados, despacho de abogados en el que trabajo desde el año 2017 a la fecha COMO ABOGADA LITIGANTE EN DERECHO DE FAMILIA, DERECHO CIVIL Y DERECHO LABORAL tanto en Tribunales de Primera Instancia como en Tribunales superiores de Justicia, con nombre, rut, teléfono, timbre y firma de quien lo emite;
- Certificado de experiencia laboral emitido por la Jefa Subdirección de las personas Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, el cual si bien tiene timbre y firma no tiene datos de contacto pero es emitido por la misma entidad evaluadora, por lo cual los antecedentes relativos a nombre, rut, teléfono, timbre etc. están en su conocimiento;
- Certificado de Mejora Continua Capacitaciones Limitada, con timbre, firma y datos de contacto de representante legal y directora, en el cual si bien no me desempeñé como abogada litigante si como abogada docente, experiencia acorde con los requisitos expuestos en las bases para el cargo;
- Certificado de Causas Asociadas emitido por Administradora del Juzgado de Familia de Quillota, con firma y timbre, Juzgado en el cual actualmente tengo 240 causas asociadas;
- En atención a la falta de tiempo para obtener respuestas de otros Juzgados de Familia Juzgados Civiles, Laborales y Tribunales Superiores respecto a certificado de causas, adjunte (conociendo que no tienen puntaje y no serán tomadas en cuenta, pero sí para dar contexto) capturas de pantallas de Oficina Judicial Virtual.

Los documentos mencionados, constan en la página empleospublicos.cl y adjunto captura de pantalla dando cuenta de lo expuesto y los documentos que constan acompañados en la página al momento de realizar la postulación.

En atención a lo anteriormente expuesto, solicito tener interpuesto observaciones para reconsiderar el haberme eliminado en la Etapa Nº2, por sí haber acompañado los documentos que acreditan mi tiempo de experiencia laboral en tiempo y forma, permitiendo aprobar y pasar a la siguiente etapa.

Saludos cordiales.

Evelyn Tamara Solis Aguilera

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Evelyn Solis Aguilera, constatándose que con fecha 10/10/2023, se publican las Actas de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 022-2023, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

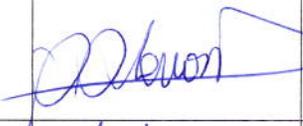
2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Evelyn Solis Aguilera, en particular su experiencia laboral, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra e) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se corrobora que la postulante adjunta dichos certificados de experiencia laboral, los cuales cumplen con lo estipulado. Para evaluar ítem de especialización se consideró el diplomado adjunto como capacitación, ya que no cumple con las 120 horas mínimas de duración de acuerdo a lo estipulado en bases del Proceso de Selección.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisados los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 022-2023, aprobada por Resolución Exenta Nº 1433 de fecha 01 de septiembre de 2023, este comité acoge la observación presentada por doña Evelyn Solis Aguilera, por lo tanto, la postulante cambia su estado a Aprobada y pasa a la siguiente etapa con 20 puntos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		13-10-2023
Matías Moreno Campos	Administrativo Apoyo Subdirección de las Personas		13-10-2023
Ricardo Guerra Morales	Profesional Control de Gestión (S)		13-10-2023